



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Centro Agropecuario San Fernando S.A.S
Radicado:	05154 31 12 001 2020 0065 00
Asunto:	Resuelve Solicitud

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, el despacho lo remite al folio 35 de la carpeta de medidas cautelares en el expediente digital, denominado "Constancia Secretarial Remanentes"; donde puede verificar el cumplimiento de la medida de embargo de remanentes decretado.

Por secretaría envíese acceso al expediente digital a través del correo electrónico del mencionado apoderado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ